

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 151 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 9 FEB 2013

VISTO: El Informe N° 016-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 616612-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Acta N° 021-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 030-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Informe N° 001-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS/REPROCAAH/MHC, sobre aprobación del POA 2013 del Proyecto: "Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres & Ayacucho y Huancavelica"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación Civil VECINOS PERU, suscribieron el Convenio Nº 070-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 30 de mayo del 2012, con la finalidad de establecer los mecanismos y procedimientos para facilitar la mutua colaboración para la ejecución del Proyecto "Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica"; a tal efecto establecieron el compromiso de las partes para aportar los recursos financieros como contrapartida, correspondiendo aportar la suma de S/. 3'350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) a VECINOS PERU, a través de la Comunidad Europea, y la suma de S/. 1'610,000.00 (Un millón seiscientos diez mil y 00/100 nuevos soles) a esta Entidad Regional, que servirá para la ejecución de actividades del citado proyecto en el ámbito de intervención dela jurisdicción del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a tal efecto, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos ha presentado el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto "Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 1'155,773.06 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres y 06/100 nuevos soles), y que tiene por objetivo contribuir a disminuir los índices de pobreza y a mejorar la calidad de vida y el nivel socioeconómico de los pobladores altoandinos criadores de camélidos sudamericanos en la región Huancavelica;

Que, el Plan Operativo Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 001-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS/REPROCAAH/MHC) elaborado por el Ing. Marcial Mariano Huamán Curo – Residente del proyecto, como área usuaria, el mismo que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto;

Que, el Proyecto "Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica" se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 5260, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del





ANCANE



## Resolución Gerencial General Regional 151 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 9 FEB 2013

Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta Nº 021-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto "Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'155,773.06 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres y 06/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto "Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica".

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto "Reconversión de la Producción de Camélidos Sudamericanos en Zonas Alto Andinas Pobres de Ayacucho y Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas ensu ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miguel Angel García Ramos



